

(4)

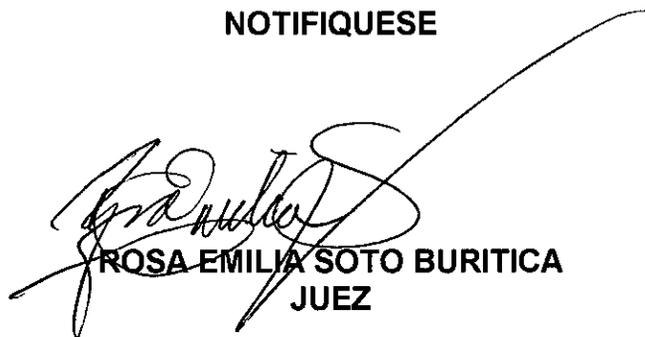
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, noviembre diez de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00202-00

Previamente a disponer lo relativo a la renuncia la mandato que presenta la apoderada del ejecutado, se le requiere aporta la comunicación informando al prohijado la dimisión, advirtiéndole que hasta tanto eso ocurra continua siendo su apoderada.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

